

## **Recubrimientos faciales**

Existe evidencia significativa de que los revestimientos faciales disminuyen la propagación de COVID-19. Las “cubiertas faciales” incluyen cualquier material que cubra la nariz y la boca y evite que las partículas respiratorias viajen más allá del área inmediata de la persona que usa la cubierta facial. Los revestimientos faciales deben cubrir completamente la boca y la nariz y ajustarse perfectamente contra el costado de la cara sin espacios. Los ejemplos de revestimientos faciales incluyen máscaras, polainas o “buffs” y protectores faciales. Los revestimientos faciales reutilizables se deben lavar a máquina o lavar a mano y dejar secar completamente después de cada uso.

## **Estudiantes**

Todos los estudiantes deben usar cubiertas faciales cuando el distanciamiento físico de seis pies no es posible o no es práctico. (Entrada a la escuela, salida, aula, pasillo de paso, baño). Esto incluye cualquier momento en que un estudiante se encuentre en la propiedad del distrito, en transporte propiedad del distrito, esperando en las paradas de autobús o en todas las actividades patrocinadas por la escuela.

Si el distanciamiento físico es apropiado será determinado por un maestro o administrador de la escuela.

Los estudiantes pueden quitarse las cubiertas faciales mientras comen o meriendas. El distanciamiento físico debe mantenerse tanto como sea posible.

Los estudiantes recibirán descansos para cubrirse la cara durante todo el día. Los estudiantes estarán separados al menos seis pies de distancia durante los descansos para cubrirse la cara. Se harán excepciones a los requisitos de cobertura facial para aquellos para quienes no es posible usar cubiertas faciales debido a afecciones médicas, impacto de discapacidad u otros factores de salud o seguridad. Las solicitudes de excepciones para cubrirse la cara deben ser aprobadas por el director del estudiante y acompañadas de la documentación médica adecuada.

## **Personal**

Todo el personal (certificado y clasificado) debe usar cubiertas faciales cuando el distanciamiento físico de seis pies no es posible o no es práctico. (Entrada, salida, aula, pasillos, salas de trabajo). Esto incluye cualquier momento en que un miembro del personal se encuentre en la propiedad del distrito, en transporte propiedad del distrito, esperando en las paradas de autobús o en todas las actividades patrocinadas por la escuela.

El personal puede quitarse las cubiertas faciales mientras come o merienda. El distanciamiento físico debe mantenerse durante las comidas o meriendas.

El personal y los presentadores pueden quitarse las cubiertas faciales mientras enseñan si se mantiene una distancia de 12 pies.

Cuando el Distrito determina que los protectores faciales o las máscaras claras son necesarias para fines de instrucción (por ejemplo, Estudiantes de inglés, primera infancia, idioma extranjero, etc.), el Distrito proporcionará escudos o máscaras transparentes. Cuando se seleccionan los protectores faciales como una cuestión de preferencia, el empleado debe proporcionar los protectores.

Se harán excepciones a los requisitos de cubrirse la cara para aquellos para quienes no es posible debido a condiciones médicas, impacto de discapacidad u otros factores de salud o

seguridad. Las solicitudes de excepciones para cubrirse la cara deben ser aprobadas por el supervisor del empleado y acompañadas de la documentación médica adecuada.